



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 10 de febrero de 2016

NÚM. 5

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a. MARÍA TERESA SÁEZ BARRAO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar a la Guardia Civil y otras instituciones a la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo.

(Comienza la sesión a las 17 horas y 40 minutos).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar a la Guardia Civil y otras instituciones a la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Arratsalde on denori, berrero. Hastera goaz. De nuevo, buenas tardes. Si pueden, guarden un poco de silencio. Vamos a ver una propuesta para votación, presentada por Izquierda-Ezkerra, en la que se solicita a la Guardia Civil y otras instituciones la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo. Sin más, le doy la palabra a la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de nada, tengo que disculparme por haber tenido que salir antes a todo correr, pero he tenido una urgencia. Espero que me disculpen.

Esta moción simplemente pide que se cumpla la ley, pero da un pasito más en la medida en que insta al Gobierno de Navarra a que solicite, como ha dicho la señora Sáez, a la Guardia Civil y a otras instituciones públicas y privadas que faciliten el acceso a esos archivos que tienen de todo lo acaecido en la guerra del 36 y en toda la dictadura.

Me explico. Se han producido enormes avances, sobre todo, en Navarra en todo lo que tiene que ver con la superación de esta tragedia colectiva que supuso la guerra civil española y toda la represión de la dictadura franquista. Esto hay que reconocerlo y, sobre todo, en los últimos años, desde 2003, este Parlamento ha legislado a favor de esta cuestión y por lo tanto, son avances muy importantes para nosotros, muy importantes para Izquierda-Ezkerra y muy importantes para la sociedad en general porque rectifican años de olvido y de abandono de todo lo que tiene que ver con estos represaliados y represaliadas, republicanos en general, y sus familias.

Lo cierto es que hoy existen familias que persiguen su derecho al no olvido, existen todavía muchísimas familias que están buscando los restos de sus familiares, que no los han encontrado todavía y existen familias que aún piden, como no puede ser de otra manera –familias y no familias, porque los no familiares también lo pedimos así–, un reconocimiento de lo sucedido y, sobre todo, un conocimiento de lo sucedido. En este sentido, el acceso a todos los datos que contienen los diferentes archivos que existen hoy en el Estado y en Navarra en particular es de suma importancia, tanto para los familiares como para las organizaciones que trabajan en la búsqueda de estas personas.

Quiero comentarles –aunque seguro que ya lo conocen– que ya en 2013, el Parlamento solicitó en una declaración institucional a los organismos –se hizo un llamamiento a todos los organismos de la sociedad civil e incluso de otros estamentos como militares o religiosos– que guardaran, que preservaran las partidas de nacimiento y las partidas de defunción para un futuro en el que se pudiera acceder a ellas. La Ley 52/2007, por la que se reconocen los derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, ya garantizaba el derecho de las familias –y de las

instituciones públicas, incluso– de acceso a fondos documentales depositados en los archivos públicos.

La Ley Foral 33/2013 que aprobamos en este Parlamento la legislatura pasada insiste en esta cuestión y, además, hace referencia a la creación de un archivo, de un centro documental de memoria histórica.

Por lo tanto, esta moción viene tanto para dotar este archivo como para facilitar el acceso a familiares o a cualquier institución a este tipo de documentación que hoy existe, porque la ley está aquí, pero hay que requerir. Nosotros creemos que el Gobierno tiene que dar un paso más requiriendo a estas organizaciones, en particular a la Guardia Civil y cualesquiera otras, a que pongan estos documentos a disposición del Gobierno de Navarra, de las instituciones, las asociaciones y los familiares.

Lo digo porque, en el caso del Fuerte de San Cristóbal, está habiendo dificultades para acceder a estos archivos y a esta información y por eso nos parecía muy importante que este Parlamento se posicionara esta tarde a favor de esta moción de manera que diéramos la encomienda al Gobierno de Navarra de que se insistiera en esta cuestión y se dirigiera a todas estas organizaciones con el fin de que esta documentación esté cuanto antes a disposición de todos y de todas y, en un futuro –espero que sea más próximo que lejano–, se concentre toda en este archivo histórico que tiene que construirse. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Ahora es el turno del señor Sánchez De Muniáin.

Perdón, que no me acordaba, van ustedes, sí. ¿Turnos a favor? Todo el mundo, ¿no? (Murmullos)

Me había despistado. Su turno, señor Sánchez De Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias. Intervengo brevemente para significar que, efectivamente, si hay una legislación que lo garantiza y puede haber cualquier anomalía que impida el ejercicio de esta garantía legal en su totalidad, como es lógico, la posición de nuestro grupo es que, en este aspecto, se requiera allá donde sea y se exprese la voluntad del Parlamento de que se cumpla la legislación como es debido. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Ahora es el turno del portavoz de Geroa Bai.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Creo que hay que fijarse en que estamos ya en 2016 y en noviembre del año pasado hizo ya cuarenta años que falleció Franco, otros tantos de la dictadura. Es cierto que, que hoy tengamos que estar aquí pidiendo que se abran los archivos de la Guardia Civil, cuando ya es tarde para mucha gente... Personalmente, puedo decirle que lo sé de primera mano.

El año pasado, en mayo, se produjo no sé si fue la segunda o la tercera entrega de documentos de reconocimiento y reparación por parte del Ministerio de Justicia –en la cual yo recibí tres documentos– y hubo una cosa que yo hasta entonces desconocía: entre los requisitos que se pedían, había un certificado de Instituciones Penitenciarias para aportarlo al certificado. Curiosamente, cuando me llegó –tengo que decir que fue exquisito todo el papeleo por parte

del Ministerio–, me mandaron toda la documentación que existía, que, además, fue bastante, y creo que fue de agradecer, no solo el poder aportarlo sino el tenerlo y poder enterarme de cosas que yo no sabía.

Mi padre murió hace cinco años. Estuvo ochenta años de su vida detrás de todos estos papeles y nunca lo consiguió. Malamente pudieron abrir unas fosas en el año 1978 o 1980, y digo «malamente» porque fue malamente. Él se acordaba cómo su abuela no pudo hacer una inscripción dentro del juzgado o del Ayuntamiento simplemente para que la declararan oficialmente viuda, porque habían matado al marido. No lo pudo hacer, se murió la mujer sin poder hacerlo y él se murió sin saber que existían estos papeles de Instituciones Penitenciarias.

Hoy estamos en la fecha en que estamos pidiendo que se abran los archivos de la Guardia Civil, cuando, además, todos sabemos muy bien –y eso no lo digo yo, es algo que deja bien claro Fernando Mikelarena en su último libro de hace tres o cuatro meses: cómo se destruyó sistemáticamente toda la documentación que estaba en poder, sobre todo, del Archivo de Navarra; cómo entre los años setenta y ochenta se destruyó todo lo que se pudo y más, borrando una memoria que era muy importante haberla mantenido y que desapareció y era la más importante de todas.

Pero, bueno, hoy estamos en el día en el que... Desgraciadamente tenemos que decir que, para que se haya podido abrir una fosa –en Salamanca creo que ha sido– ha tenido que aprobarlo una jueza argentina. Cuando otras veces se nos llena tanto la boca hablando de memoria y reparación, creo que esto es un paso que hay que dar también.

Yo voy a respetar un poco lo que hay en la resolución pero creo que incluso el 20 de noviembre de 1975 a mí se me queda un poquitín corto. Creo que igual algo más... la represión franquista fue algo más que eso pero... Tarde, es muy tarde lo que estamos pidiendo, pero más vale tarde que nunca. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Ahora es el turno del portavoz de EH Bildu.

SR. ANAUT PEÑA (1): Patxik esan du berrogei urte pasa direla Franco hil zenetik eta oraindik ere oroimen historiko hori sortzeko ariketa horretan ari gara, ezta? Hori esanguratsua ere bada. Uste dut Nafarroako gizartetik hasi dela lan hau egiteko ekimena, hortik etorri dela gehienbat. Ondotik, Nafarroako instituzioek bat egin dute eta hortan ari dira. Egiteko horretan ikerketak oso funtzio garrantzitsua dauka. Ikertzaileek lan bat egiten dute, artxiboetan bereziki, eta uste dut erakunde eta instituzio guztion egitekoa dela ikertzaile horiei guztiei lan horretan laguntzea. Lagundu behar hori, mozio honetan azaltzen den bezala, adierazpenetan jasota dago eta legeetan ere bai. Zuek 52/2007 legea eta 73/2013ko Foru legea aipatzen dituzue. Hor badago agindu bat esaten duena gai hauetan ikertzen ari den horri lagundu behar zaiola, eta artxiboak eta dokumentazioa eskura jarri behar zaiola. Nik uste, planteamendu edo filosofia orokor bezala esan behar dela ikerketari ezin zaizkiola mugak jarri. Orain arte batzuk izan dira behintzat, eta nik uste horretara datorrela mozio hau.

Guardia zibilaren kasuan, hain zuzen ere, hor aipatzen den garai historiko horretan, alegia, Frankismoan eta aurreko Gerra Zibil horretako urte horietan guztietan protagonistetako bat izan zen, zoritzarreko protagonista, protagonista iluna, eta uste dut oso iturri garrantzitsua izan

daitekeela hemen aipatzen ari garen oroimen historiko hori berreskuratzeko ariketa horretan. Zuk Ezkabako hori aipatu duzu baina Nafarroako Parlamentuak badauka Nafarroako Unibertsitatearekin hitzarmen bat gai honen inguruan ikerketa bat egiteko, eta horren aurkezpena egitera etorri zirenean Emilio Majuelok berak uste dut esan zuela dauzkaten zailtasunen artean bereziki zaila dela Guardia Zibilaren artxiboetan lan egitea. Orduan, uste dut oso zentzuzkoa dela Nafar Gobernuari ere planteatzea eska ditzala eta urratsak ere eman ditzala artxibo horiek irekitzeko. Noski, artxibo horiekin batera, logika bera aplikatuz, interesgarria edo beharrezkoa izan daitekeen beste edozein artxibo ere. Besterik ez, horregatik da gure baiezkoko bozka.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Eskerrik asko. Ahora es el turno de la portavoz de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko Presidenta anderea. Mila esker. Mila esker Izquierda-Ezkerrari mozio hau aurkezteagatik. Muchas gracias por presentar esta moción.

Conocer la historia es fundamental, no solo para aprender de los errores del pasado sino también para comprender el presente y avanzar hacia el futuro y, en lo que a la investigación de nuestra historia reciente se refiere, son muchos los aspectos que aún quedan hoy por investigar, precisamente por esa falta de colaboración por parte de las instituciones gubernativas que aún no han puesto a disposición de los investigadores sus archivos. En este caso, se hace referencia a los de la Guardia Civil, pero existen también otras instituciones que colaboraron con el alzamiento militar.

La historia, a diferencia de la memoria, solo se legitima por su exactitud, por su rigor, por la propiedad con la que se practica y no por cuestiones de conciencia ni de justicia o moralidad y los historiadores tienen la obligación, como gestores de la institucionalización de la memoria, de que sus investigaciones sean coherentes con las fuentes, con los instrumentos metodológicos, y que estén sujetas al examen crítico del universo académico. Por eso, los historiadores no son custodios de la memoria pero, como decía Paul Ricoeur, «cuando el historiador es confrontado con lo horrible, la relación de deuda se transforma en el deber de no olvidar». Y la relación entre memoria e historia, como digo, es una relación controvertida precisamente por eso, porque existen muchísimas memorias: existe la memoria oficial, la de los vencedores, y está también la memoria de los vencidos, que fue y ha sido enmudecida, temerosa, silenciosa y silenciada durante muchísimos años y que todavía hoy nos cuesta reconocer y dignificar cuando paseamos amnésicos por los callejeros plagados de simbología franquista sin que nadie se ruborice por ello.

Por eso, cada grupo ha ido elaborando aquella representación que mejor le convenía a sus valores e intereses y, de la tesis más difundida –la que hemos escuchado incluso en esta Cámara por parte de la portavoz del Partido Popular, Ana Beltrán, de que «una guerra es una guerra y aquí la única memoria legítima es la del terrorismo de ETA y la guerra ya pasó»– de que todos fuimos iguales y de que las atrocidades no fueron patrimonio exclusivo de un solo bando, se pasó a la tesis de la culpabilidad colectiva y después al pacto del silencio.

Y es un silencio tan largo que hoy, en 2016, ochenta años después, nos encontramos precisamente solicitando que se abran esos archivos –ochenta años después de aquel

levantamiento militar del 36 precisamente contra un Gobierno legítimo y contra una población civil– para que los familiares puedan buscar algún vestigio, algún indicio para recuperar los restos de sus seres queridos.

España ostenta la deshonra, no solo de no haber sido capaz de exigir responsabilidades a los crímenes del franquismo una vez entrada la democracia, sino que, además, somos el segundo país del mundo, después de Camboya, con el mayor número de desaparecidos, todavía hoy muchos en las cunetas y muchos de ellos en Navarra.

Por lo tanto, se trata un tema pendiente que reiteradamente se ha denunciado por diferentes instituciones y organizaciones. Entre ellas, Amnistía Internacional, en el año 2006, presentó un informe con el significativo nombre de *Víctimas de la Guerra Civil y el régimen franquista: el desastre de los archivos, la privatización de la verdad*.

Tenemos una ley de patrimonio histórico, la del año 1985, la ley preconstitucional sobre secretos oficiales de 1968, que fue actualizada en el 78 que, junto con otras posteriores como la propia Ley de la Memoria Histórica del año 2007 o la de transparencia del año 2013, o incluso la propia ley de protección de datos, que conforman un corpus legal farragoso que, ante la duda, prima exclusivamente el derecho a la seguridad del Estado, a la intimidad y al honor de las personas. Y nosotros nos preguntamos: ¿al honor de qué personas? ¿De los verdugos? ¿Todo eso antes que el derecho a la investigación y al conocimiento de la verdad para poder llevar a cabo después la reparación y la justicia?

No es casualidad que sigamos siendo el único país de toda la Unión Europea sin ninguna ley de archivos y documentos lo que, además de impedir una política archivística coherente, suscita problemas de acceso a determinados fondos privados y vemos –me señalaba un investigador, como ya se dicho antes por aquí– que, cada vez que se quiere adquirir algún tipo de documentación, piden DNI, pasaporte, declaración de compromiso del solicitante, una memoria de la tesis o trabajo de investigación que se esté realizando, una carta o aval del director de la investigación, se tarda semanas en recibir cualquier tipo de información, no hay catálogos ni elementos útiles de descripción de la documentación que se solicita... una nula organización archivística, por lo tanto, de los documentos clasificados.

Además, se da la circunstancia de que mucha de esa documentación se halla en manos indebidas, como vino a denunciar la Cátedra de Memoria Histórica del siglo XX, de la Universidad Complutense de Madrid, que viene a señalar que hay documentos de exaltos cargos que, al abandonar sus respectivos puestos o al finalizar la dictadura, quedaron en su poder, como es el caso de Francisco Franco, cuyos papeles se encuentran en la fundación que lleva su nombre, y muchos otros que curiosamente se encuentran en manos de la Universidad de Navarra. Es el caso de la documentación de Antonio Garrigues, Herrero Tejedor, López Rodó, Lora Tamayo y Marcelino Oreja, entre otros.

Por lo tanto, precisamente en la aplicación de esa ley de patrimonio histórico de 1985, más la ley foral, lo que tiene que hacer el Gobierno actual, el Gobierno del cambio, es exigir esa documentación que es de carácter público porque, hasta que no se investiguen todas las fuentes, no se va a poder hacer una interpretación global de lo que realmente fue esa represión franquista, que no solo fue física y no solo condenó al exilio a miles y miles de

personas, sino que fue también económica, y de esto también habrá que tratar en otro momento porque precisamente es posible que sea esta la causa principal por la que el Tribunal Supremo...

Termino. Es un tema complicado pero, hasta que no se pueda llevar a cabo toda esta investigación, no podremos analizar verdaderamente cuáles fueron las causas de esa represión física, económica, cultural, social o administrativa. Y esto no es solo por la aportación necesaria para el conocimiento histórico sino para la reparación, la educación –para que no se vuelva a repetir– y por la libertad, el respeto y la tolerancia que nos merecemos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Eskerrik asko. Ahora es el turno del Partido Socialista. Señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a suscribir totalmente la moción presentada por Izquierda Unida sin ninguna coma. Además, lo enmarcamos: la reclamación que se tiene que hacer, en La ley 52/2007, se garantiza el derecho de acceso a todos los archivos que se encuentren en instituciones, en organismos que estén sostenidos total o parcialmente por fondos públicos.

En nuestra ley de memoria histórica, la 33/2013, se establece la creación de un Centro Documental de la Memoria Histórica y, para ello, hay que instar... porque muchos de esos documentos se encuentran en instituciones como la Guardia Civil, por ejemplo, que habría que solicitar efectivamente al Gobierno de España, pero nosotros lo enmarcamos dentro del derecho de acceso a la documentación como garantía de transparencia que nos permita acceder al conocimiento de lo que pasó, en este caso durante la época franquista.

Esta reclamación no solo es una cuestión del Gobierno del cambio –el Gobierno del cambio es el que hay actualmente en Navarra–, sino que es una moción que insta este Parlamento y yo me siento muy representada en la solicitud de documentación, como socialista con familiares que han podido sufrir la represión. No creo que, en temas tan importantes como estos, entendiendo la colectividad de lo que debe ser la memoria histórica, la reparación y la justicia, se pueda hacer patrimonio de un Gobierno.

Solamente quería hacer esa puntualización. Estoy en el uso de la palabra, que usted ha excedido bastante. Visto que esta moción la vamos a apoyar todos –con diferentes sensibilidades, pero todos–, creo que el derecho al reconocimiento y a la justicia es un derecho de todos los ciudadanos de Navarra, independientemente muchas veces del color político o de la representación que tengamos en este Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Gracias. Ahora es el turno del señor Javier García, del PP.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a apoyar la moción. Existe una legislación que así lo garantiza y, en este caso, lo único que hay que hacer es cumplimiento de la legislación vigente.

De todas formas y haciendo referencia a las palabras, cómo no, de la señora Pérez, portavoz de Podemos, ya me gustaría oírla también tan contundente en otras cuestiones y en otros temas, sin más. No achaque tanto a la crítica estas cuestiones, deje de echar siempre

cuestiones en contra del Partido Popular... será que siempre es objeto de pensamiento por su parte. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): En realidad, ya se ha acabado, así que ya vamos a votarla. (Murmullos) Ah, ¿quiere...? Es que, como me ha hecho que no, no le he preguntado por eso. (Murmullos) ¿Perdón? ¿Derecho? (Murmullos) No, le he preguntado a la señora De Simón si quería y...

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: No, muchísimas gracias pero no haré uso de mi turno de réplica. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Entonces, pasamos directamente a la votación.

SRA. PÉREZ RUANO: Perdone, Presidenta, por alusiones, ¿no se podrían aclarar algunas cosas?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Pues la verdad, yo creo que ahora mismo ya no... Lo digo porque... Otra cosa es que usted crea que se ha dicho algo que usted no ha dicho, como ha ocurrido antes. Lo que no voy a hacer es abrir otro turno de palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: No, me refería para contestar a la señora Jurío porque no hay ningún afán por nuestra parte de patrimonializar...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Ya, ya, eso es una interpretación.

SRA. JURÍO MACAYA: Yo creo que no procede en este momento. Entonces, como cuestión de orden, solicito que cada uno...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sáez Barrao): Si no les importa, llevo yo la presidencia y digo que vamos a votar, ¿vale?

¿Votos a favor?

Bueno, pues es un placer votar algo por unanimidad, que algo que, además, puede ser conflictivo, lo hayamos hecho por unanimidad. Encantada y que tengan buena tarde.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 3 minutos).